

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

El artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018 establece que el Proyecto Educativo de los centros educativos contendrá un plan en el que se recoja el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

Se indica también que los centros educativos dispondrán de tres cursos, hasta el 2020/2021, para elaborar el Plan de Igualdad, comprometiéndose a la Administración Educativa para orientar y facilitar formación, instrucciones y materiales de apoyo y reflexión sobre cómo elaborarlo e implementarlo.

Como parte de este compromiso se emiten estas orientaciones para la elaboración del plan de igualdad, y con el propósito firme de que no sea un documento aislado, sino que se integre en todas las actividades vinculadas con la convivencia, con las actividades de enseñanza y aprendizaje, con la orientación y la tutoría, con las actividades complementarias y extraescolares, en suma, con la vida del centro.

Estas orientaciones parten de diferentes interrogantes secuenciados que cada centro debe plantearse en el proceso de reflexión y de elaboración del plan de igualdad, desde las razones para un plan de igualdad hasta los mecanismos de seguimiento una vez puesto en marcha.

Para que los centros descubran la respuesta a esos interrogantes y a otros que se puedan plantear, es razonable apoyarse en las respuestas que otros ya han encontrado, cada uno las suyas. Para facilitar este proceso se incluyen distintas referencias a lo largo de este documento, referencias que comienzan por las aportaciones recogidas en la Red de Igualdad 2016/2021¹ (Aula Virtual de Formación del Profesorado de la Junta de Andalucía), que cubren con materiales y experiencias en recorrido virtual de un plan de igualdad: diagnóstico, elaboración, coordinación, actuaciones/medidas, evaluación del plan y buenas prácticas.

1. Introducción

¿Por qué y para qué un plan de igualdad? ¿Qué tipo de actitudes y valores sobre igualdad de género queremos fomentar?

Desde el momento que se reconoce que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una construcción colectiva y contextualizada, los centros deben responder a las preguntas anteriores. Aunque pueden encontrarse multiplicidad de definiciones y de listados de actitudes y valores que se pongan en juego, cada centro debe definirlos partiendo de unos presupuestos básicos que están contenidos en la normativa actual, en las ideas de inclusión y coeducación, tratando de integrarlo en todos los documentos de planificación de la actividad educativa.

a) Normativa actual: La normativa básica que los centros deben considerar es:

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón².
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón³.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón⁴.

¹ Ver <https://sites.google.com/view/redigualdad1621/p%C3%A1gina-principal>

² Ver <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1030177444141>.

³ Ver <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1055478702424>.

⁴ Ver <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=994406845050>.

- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas⁵.
- b) Definición de igualdad y coeducación. Se puede partir de los conceptos generales de coeducación, igualdad e inclusión.
- Aunque el concepto de coeducación no es un concepto cerrado ni estático, se puede partir de la siguiente definición: *“Aunque el término coeducación se utiliza para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos netamente distintos, que lo pueden ser por cuestión de etnia, clase social, etc., su uso habitual hace referencia a la educación conjunta de hombres y mujeres. Por tanto, se trata de una propuesta pedagógica en la que la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos y en la que no se pone límites a los aprendizajes a recibir por cada uno de ellos”*. Instituto de la Mujer (2008, 16)⁶.
 - El concepto de igualdad, en el contexto de la coeducación, se entiende como igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, independientemente del sexo al que pertenezca.
 - Finalmente, hay que tener en cuenta que coeducación e igualdad no tienen sentido si no es dentro de una escuela inclusiva que atienda la diversidad de género educando en igualdad, interviniendo sobre la construcción de la feminidad y de la masculinidad, con el objetivo de corregir desajustes en los papeles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres⁷.
- c) Relación con otros documentos del centro. Las cuestiones de igualdad y de convivencia, independientemente de la formalidad de la elaboración de un plan, deben estar presentes en, y promovidos desde, todos y cada uno de los proyectos que organizan la actividad del centro (PEC, PAT y POAT, RRI, Proyectos de Innovación, etc.).

2. Diagnóstico de la educación en igualdad en el centro (Fase I).

El punto de partida de toda planificación debe ser la identificación del lugar en el que nos encontramos, de la situación en la que estamos en relación con la igualdad. No se debe dar nada por sentado, sino cuestionar los distintos aspectos más cotidianos de la actividad educativa de los centros. Se sugieren algunos interrogantes y los indicadores que nos permitirán identificarlos.

¿Cómo somos? ¿Cómo estamos? Se recomienda observar y analizar los hechos, situaciones, relaciones y actitudes de la comunidad educativa.

- a. Información desagregada por sexos sobre las características del centro educativo:
- Composición equipo directivo.
 - Composición del profesorado.
 - Composición del alumnado por curso.
 - Composición del personal de administración y servicios.
 - Composición de las asociaciones de padres y madres.
 - Composición del consejo escolar.
 - Datos sobre resultados académicos obtenidos por curso.
 - Datos sobre absentismo escolar.
- b. Lenguaje sexista: analizar el lenguaje escrito que se usa en los documentos oficiales y comprobar que no se hace un uso sexista del lenguaje a través de ninguno de estos canales.

⁵ Ver <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1025975423838>.

⁶ Instituto de la Mujer (2008): Guía de coeducación. Síntesis para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Madrid, Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad), p. 16. Disponible en: <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/009-guia.pdf>.

⁷ Proyecto Plurales (2014): Educación en Igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación. Instituto de la Mujer/CNIEE, pág. 56 y ss. Disponible en https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=17204

- c. Uso de espacios y tiempos: analizar si existe una distribución desigual de espacios y de tiempos, resultado de una cultura en la que se asignan una serie de cualidades, actitudes y papeles a las personas en función del sexo. Observar el espacio del recreo, comedor escolar, la biblioteca, instalaciones deportivas, pasillos y la propia aula, así como las actividades extraescolares elegidas.
- d. Análisis del material didáctico utilizado desde la perspectiva de género. Se propone el análisis tanto de los textos como de las imágenes que aparecen en los libros. Puede llevarse a cabo con el alumnado. Se podrá analizar qué actividades hacen personajes femeninos y masculinos, qué actitudes asumen los personajes que aparecen (autoridad, valentía, solidaridad, iniciativa, etc.); qué roles representan los personajes femeninos y masculinos y qué lenguaje aparece en los libros de textos.
- e. Actitudes y valores sobre igualdad de género entre el profesorado, el alumnado y las familias. Es importante determinar qué grado de sensibilización existe en la comunidad educativa.
- f. Situaciones de discriminación y violencia: se preguntará la existencia de las mismas tanto a profesorado como a alumnado y familias.
- g. Orientación vocacional y profesional que hacemos en función de género, analizando los sesgos hacia distintos estudios de alumnas y alumnos, y orientaciones hacia diferentes campos profesionales de unas y otros.
- h. La actividad extraescolar que promovemos: ver qué tipo de extraescolares predominan entre alumnas y alumnos.
- i. La identificación de género y emociones:

Este diagnóstico debe hacerse de una manera lo más sencilla posible, recogiendo datos y analizándolos, reflexionando sobre ellos y discutiéndolos. Para esta recogida de información se puede contar, entre otros con los siguientes materiales:

- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (s/f): [Educación en Igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación](#). Ver apartados 5.1 (Diagnóstico de educación en igualdad en el centro) y 7.2 (Herramientas para la evaluación inicial o diagnóstico).
- Díaz Pinés, C. (s/f): [Diagnóstico sobre la realidad en los centros en materia de igualdad](#): Ver "Indicadores posibles y cuestionarios consecuentes". Jerez de la Frontera. Centro de profesorado de Jerez.
- Alonso, C. (2018). [Documento de Chequeo de las actuaciones del plan de igualdad. Elaboración del plan de convivencia](#). CATEDU.

3. Objetivos generales. ¿Qué queremos lograr? (Fase II)

Cuando, como consecuencia del proceso de diagnóstico, ya se tengan identificados aquellos aspectos sobre los que serían conveniente incidir se hace necesario establecer cuáles de estos aspectos vamos a considerar prioritarios. Se debe ser moderado en las aspiraciones de manera que las expectativas que tenemos sean compatibles con la posibilidad de realizarlas. No es necesario tocar todo al mismo tiempo, sino fijarse objetivos acordados por todas y todos (o al menos por la mayoría) para que se pueda tener éxito en su consecución. Es necesario minimizar las situaciones de frustración a las que conducen pretensiones ambiciosas.

La definición de estos objetivos puede tomar como referencia los siguientes campos:

- a. Objetivos relacionados con la educación de las emociones.
- b. Objetivos relacionados con estereotipos y roles de género, actitudes y valores sexistas.
- c. Objetivos relacionados con el uso de un lenguaje inclusivo
- d. Objetivos relacionados con el uso equilibrado de espacios y tiempos.
- e. Objetivos relacionados con la formación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

4. Estructuras para potenciar el logro de objetivos (Fase II).

Las estructuras creadas en los centros docentes deben ser el punto de partida para la promoción de la elaboración y puesta en marcha del plan, al menos hasta que sus premisas estén asentadas en toda la actividad del centro.

- a. Observatorio de la convivencia e igualdad del centro educativo. Composición, funciones y fechas de reunión
- b. Comisión de convivencia
- c. Equipos de ciclo y departamentos didácticos, como elementos fundamentales en donde se pueden fraguar acuerdos sobre lo que va a ocurrir en las aulas desde el punto de vista de qué enseñar, cómo enseñar, a quién enseñar, que lenguaje utilizar...
- d. Otras estructuras creadas por el centro. *Por ejemplo Comisión de coeducación, equipos docentes, tutorías...*

5. Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.

¿Cómo lo vamos a hacer? (fase II)

Todos los planes podrán recoger, progresivamente, algunas de las siguientes medidas, pero teniendo en cuenta que habrá que tocarlas todas para la que las situaciones de igualdad lleguen a estabilizarse en todos los ámbitos.

- a. Programas de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa centrados en la importancia de la igualdad, análisis de los micromachismos y prevención de la violencia de género.
- b. Programas planificados e incardinados en el Plan de Acción Tutorial y en el plan de Orientación Académica y Profesional
- c. Medidas organizativas propias del centro (criterios organización grupos, organización de los recreos, uso de tiempos y espacios) que influyen en el clima de convivencia del centro educativo.
- d. Protocolo institucional de actuación ante una posible situación de violencia de género en el ámbito educativo.
- e. Medidas de revisión de currículos y metodologías (en los propios equipos docentes o departamentos didácticos).

También se podrán incluir:

- a. Programas y estructuras de apoyo: dinamizadores de prevención de violencia de género.
- a. Cualquier otra actividad puntual diseñada por el centro, coincidente o no con fechas concretas, como pudieran ser (25 de noviembre, 8 de marzo, Día de la Paz, Día del Libro, charlas temáticas, talleres y gimkanas coeducativas, etc)
- b. Otros programas desarrollados en el centro que fomenten una convivencia positiva:
 - Educación Socioemocional
 - Aulas felices
 - Acciones curriculares y metodológicas
 - Trabajo cooperativo
 - ...

6. Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa que justifique el diseño del plan de formación (fase II).

Las necesidades de formación deben estar basadas en lo que se haya detectado en el diagnóstico, pero teniendo muy en cuenta las necesidades de formación sentidas por la comunidad, por las

personas objeto de formación. A partir de esta toma de conciencia previa, será posible especificar las acciones de formación dirigidas a:

- *Alumnado*
- *Profesorado*
- *Familias*
- *Personal administración y servicios*
- *Otros: monitores responsables del comedor escolar, responsables actividades extraescolares, etc.*

Aunque aquí se relacionen los distintos sujetos de formación de manera separada, es conveniente planificar algunas acciones conjuntas que agrupen a distintos miembros de la comunidad educativa.

7. Estrategias para realizar la *difusión (fase III), desarrollo, seguimiento (fase IIIb) y la evaluación (fase IV)* del plan de igualdad en el marco del proyecto educativo.

¿Lo conoce toda la comunidad educativa? ¿se dan a conocer servicios como el teléfono gratuito del Gobierno de Aragón para atender a las mujeres que son víctimas de violencia? ¿Estamos logrando lo que nos hemos propuesto?

Este proceso de revisión y valoración del plan debe estar sistematizado para garantizar que el centro educativo realmente logre sus objetivos y avance en la mejora de la igualdad de género. Esta sistematización, que será más fácil cuanto más sistemático y manejable sea el plan y sus objetivos, podría completar al menos lo siguiente:

- La ejecución:
 - Medidas o acciones previstas / medidas o acciones realizadas
 - Personas previstas para participar / personal realmente participantes
 - ...
- El proceso: dificultades encontrados, como lo han sentido las personas participantes...
- El resultado: comparar los objetivos definidos con los resultados conseguidos
- El ajuste de los objetivos: redefinición o paso a otros nuevos.

Algunos recursos sobre seguimiento de planes se pueden encontrar en las siguientes referencias

- Guía de Coeducación. Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Apartado 6 (Instrumentos para el seguimiento).
- Educación en Igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación. Apartado 5.3 (Evaluación del plan de igualdad).

8. Concreción anual del Plan de Igualdad. ANEXO IV

Dado que los centros educativos dispondrán de hasta 3 años para la elaboración del plan de igualdad, se propone incluir una planificación progresiva, modesta y viable sobre la temporalización de su implantación.

- Curso 2018-19:
 - Fase de diagnóstico focalizado: no pretender un análisis del contexto de género tan ambicioso que no se pueda abarcar.
 - Incluir alguna actividad, especialmente de sensibilización
 - Prever que objetivo (focalizado también) y que actividades se podrían abordar en el curso próximo.
- Curso 2019-20:
 - Diseño del objetivo elegido y de alguna medida para su logro.
 - Evaluación.

- Completar el diagnóstico en otras áreas. Prever algún objetivo para curso próximo.
- Curso 2020-21:
 - Diseño de los objetivos seleccionados y puesta en marcha de medidas consecuentes.
 - Evaluación
 - Recapitulación de información del diagnóstico y elaboración y discusión del primer plan de igualdad del centro.

En todo el proceso de elaboración de plan de igualdad es necesario iniciar un Procedimiento para articular la **colaboración con entidades e instituciones del entorno** para la construcción de comunidades educativas con “igualdad efectiva entre hombres y mujeres”, y para búsqueda de apoyos y recursos.

CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CURSO _____

FASE I: DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO EDUCATIVO				
Acción	Herramientas	Responsables	Temporalización	Observaciones
1ª Características del centro educativo				
2ª Lenguaje sexista				
3ª Usos de espacios y tiempos				
4ª Material didáctico				
5ª Actitudes y valores				
6ª Situaciones de discriminación y violencia				

FASE II: ELABORACIÓN/DEFINICIÓN DEL PLAN						
Objetivos		Medida	Destinatario ⁸	Responsables	Temporalización presente curso	Histórico ⁹
Estereotipos y roles						
Lenguaje inclusivo						
Espacios-tiempos						
Formación						

⁸ Destinatarios: Indicar si la medida se dirige a todo el alumnado, alumnado de un nivel determinado, profesorado, todas las familias, familias de determinados niveles educativos, personal de administración y servicios, monitores de comedor, otros...

⁹ Histórico: Indicar los cursos académicos desde que se aplica la medida o indicar si es de nueva implantación

FASE III: DIFUSIÓN DEL PLAN				
Acción	Herramientas	Responsables	Temporalización	Observaciones
Difusión general del Plan				
Difusión formación				
Difusión de los resultados obtenidos				
Difusión de ...				

FASE IIIb: DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

(La secuencia lógica sería: diagnóstico, elaboración del plan, puesta en marcha/desarrollo del plan, evaluación del plan /.../ redefinición del plan...)

FASE IV: EVALUACIÓN DEL PLAN		
Medida/Estrategia	Valoración de su eficacia en base a unos indicadores cualitativos y/o cuantitativos	Mantenimiento o alternativas/estrategias de mejora
...		

Alternativa a Fase IV de acuerdo con el texto incorporado en azul)

Objetivo	(describir)		
Medidas	Previstas	Ejecutadas	%
	1.-		
	2.-		
	3.-		
Participantes	Posibles	Previstos	Reales
Proceso	Dificultades	Ventajas	Valoración
El resultado (comparado con objetivo)	Logros	Errores	Suficientemente conseguido
Ajuste del objetivo	(¿redefinición?)		